



No. 1133 - DEL 29 JUN 2011

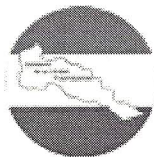
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
CLASE DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATISTA	CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS PUERTOS
NIT. No.	900065057-3
VALOR APORTE CPGA	DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000)
VALOR APORTE GOBERNACION	TREINTA MILLONES (\$30.000.000)
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000)
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES

Entre los suscritos a saber: **LUIS FERNANDO VITERY**, mayor de edad y vecino de Mocoa Putumayo identificado con cédula de ciudadanía número **18.126.250** expedida en Mocoa (P), obrando en su calidad de Secretario General y de Gobierno con funciones de Gobernador mediante decreto 0161 del 24 de Junio de 2011, facultado para contratar por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, y Ordenanza No. 598 del 15/10/2010, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra **HENRY ALBEYRO SOLARTE ACOSTA**, identificado con C.C. Nro. 13.749.981 de Pasto (N), quien actúa en su condición de Representante Legal de la **CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS PUERTOS**, quien para efectos del presente convenio se denominará **CORPORACION CENTRO PROVINCIAL**, hemos convenido suscribir el presente **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**, previa las siguientes consideraciones: **1ra.** **EL DEPARTAMENTO**, según estudio previo presentado por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario requiere celebrar un convenio interadministrativo. **2da.** **EL DEPARTAMENTO** atendiendo el estudio previo, de conformidad con los principios que rigen la contratación pública y el procedimiento consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, considero oportuno celebrar convenio con la Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial de los Puertos. **3ra.** Que las entidades cooperantes han manifestado previamente sus intereses en la celebración del convenio para lo cual han intercambiado los documentos necesarios para celebrar el acuerdo. **EL DEPARTAMENTO** ha verificado la documentación enviada por la entidad cooperante, según consta en acta, la cual cumple con las exigencias de la ley, motivo por el cual el Gobernador del Putumayo resolvió suscribir el convenio. **4ta.** Que es deber del Gobernador del Putumayo dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la constitución y las leyes. **5ta.** Que el Artículo 209 inc. 2 de la Constitución Nacional, señala que "Las autoridades Administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado..." **6ta.** Que la Ley 488 de 1998, facultada a las entidades administrativas a prestarse con el propósito de cumplir los fines del Estado en beneficio del interés general. **7ta.** El convenio se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y demás decretos reglamentarios. En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil. **8ta.** Las partes manifiestan bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales

"Oportunidades para todos"

Departamental - Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4296076, 4295254, 4295496, 4295497, 4295236 Ext. 117 Fax: 4295196



No. 133 - DEL 29 JUN 2011

de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y las que se consagren en otras normas. Con fundamento en lo anterior este contrato interadministrativo, se regió por las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULAS:

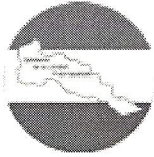
**PRIMERA.- Objeto:** LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO y EL CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGRO EMPRESARIAL DE LOS PUERTOS CPGA, se comprometen a unir esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto denominado "APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION CON ESPECIES MENORES EN LA ASOCIACION DE DISCAPACITADOS "ASODIS" MUNICIPIO DE PUERTO ASIS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO". Lo anterior de conformidad con el estudio previo de la necesidad del convenio, el proyecto de inversión a cofinanciar su ejecución y sus anexos, documentos que hacen parte integral del convenio, de conformidad con el siguiente plan de inversión del proyecto así:

PLAN DE INVERSION				
Actividad	Uni	Cant	V. Uni	V. Total
<b>1. Asistencia técnica</b>				
ASISTENCIA TECNICA EN AVICULTURA	hora	40	\$ 90,000	\$ 3,600,000
ASISTENCIA TECNICA EN PORCICULTURA	hora	40	\$ 90,000	\$ 3,600,000
ASISTENCIA TECNICA EN PISCICULTURA	hora	40	\$ 90,000	\$ 3,600,000
ASISTENCIA TECNICA EN LOMBRICULTURA	hora	40	\$ 90,000	\$ 3,600,000
ASISTENCIA TECNICA EN ALTERNATIVAS NUTRICIONALES	hora	40	\$ 90,000	\$ 3,600,000
ASISTENCIA TECNICA EN COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS	hora	40	\$ 90,000	\$ 3,600,000
<b>Subtotal</b>				<b>\$ 21,600,000</b>
<b>2. Pie de Cria</b>				
Pollo de engorde	numero	400	\$ 2,250	\$ 900,000
Alevinos de cachama	numero	2,000	\$ 250	\$ 500,000
LECHONES	numero	10	\$ 160,000	\$ 1,600,000
Lombrices	Kg	40	\$ 8,000	\$ 320,000
<b>Subtotal</b>				<b>\$ 3,320,000</b>
<b>3. Insumos</b>				
Concentrado pollo	bulto	35	\$ 68,500	\$ 2,397,500
Concentrado cerdo	bulto	15	\$ 55,000	\$ 825,000

"Oportunidades para todos"

Departamental - Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4296076, 4295254, 4295496, 4295497, 4295236 Ext. 117 Fax: 4295196



No. 17331- DEL 29 JUN 2011

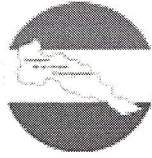
Concentrado para Peces	bulto	20	\$ 85,000	\$ 1,700,000
Cal	bulto	2	\$ 20,000	\$ 40,000
Suplemento vitamínico	litro	4	\$ 29,375	\$ 117,500
<b>Subtotal</b>				<b>\$ 5,080,000</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 30,000,000</b>
<b>APORTE EN BIENES Y SERVICIOS DEL CPGA</b>				<b>\$ 2,000,000</b>
<b>TOTAL CONVENIO</b>				<b>\$ 32,000,000</b>

- **SEGUNDA – 1. Obligaciones Conjuntas de las partes:** a. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y del proyecto que constituye su objeto. b. Certificar a través del respectivo CDP o documento que con tal finalidad se hubiera elaborado, la disponibilidad de los recursos y el monto específico a aportar. c. Realizar su aporte en la forma y oportunidad convenidas en el convenio, siempre que se hubieren satisfecho los requisitos previstos en el para ello. d. Coordinar la elaboración conjunta de un Plan Operativo y de Inversión para la ejecución de las actividades del convenio, con fundamento en las descripciones contenidas en el proyecto. e. Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del convenio. f. Concurrir a la liquidación final del Convenio, una vez cumplido el objeto del mismo. g. Adelantar las gestiones necesarias ante otras entidades, así como ante la comunidad, para conseguir, en caso de que se requiera otros recursos financieros ó mano de obra y/o materiales para la terminación de los trabajos. h. Coordinar la convocatoria a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas del área de influencia del proyecto. Obligación que se ha a previa a la ejecución de las actividades del convenio. i. Aportar la información técnica disponible y la experiencia institucional requeridas para el desarrollo del objeto del convenio. j. las demás acordadas expresamente por las partes. **2. Obligaciones del DEPARTAMENTO.** a. Realizar la supervisión técnica y financiera a las actividades que se ejecutan en desarrollo del convenio, por medio de un funcionario designado para tal fin o de una interventoría contratada para el efecto y realizar visitas de seguimiento para la verificación de cumplimiento de las actividades estipuladas en el Plan Operativo y objeto del convenio. b. Brindar el apoyo técnico necesario al ejecutor del proyecto para el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio. c. Coordinar las actividades administrativas y logísticas requeridas para el desarrollo del objeto del convenio. d. Las demás que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del convenio. **3. Obligaciones de la Corporación centro Provincial:** a. Elaborar el Plan de Inversión para la ejecución de las actividades de este convenio. b. Abrir una cuenta en un banco o corporación con el nombre del convenio para consignar ahí los aportes de la Gobernación del Putumayo. La original de la certificación donde conste la apertura de la cuenta deberá ser enviada a la Gobernación del Putumayo con el "formulario único de información de proveedores para pago electrónico" diligenciado, el cual le será entregado a la entidad. Los aportes que reciba del Departamento del Putumayo se ejecutarán bajo su responsabilidad y están destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente convenio. c. Presentar informe de avance al supervisor del convenio designado por la Gobernación del Putumayo con copia de las facturas y contratos con base en los cuales se ejecuten los aportes. d. Permitir el ingreso y acompañar al personal técnico de la entidad a la visita de supervisión y seguimiento de las actividades de ejecución del convenio, las cuales serán registradas en las respectivas actas de visita. e. Prestar asistencia técnica en especies menores. **TERCERA – Plazo de ejecución y vigencia:** El presente convenio tiene un plazo de ejecución de cuatro (4) meses. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el convenio se contará a partir de

"Oportunidades para todos"

Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4296076, 4295254, 4295496, 4295497, 4295236 Ext. 117 Fax: 4295196



No. 133 - DEL 29 JUN 2011

que legalice y se suscriba un acta de inicio por las partes y el supervisor designado por EL DEPARTAMENTO. La vigencia del Convenio comprende el plazo de ejecución, y el plazo para la liquidación, de cuatro (4) meses adicionales. **CUARTA - Valor de los aportes de las partes y del convenio:** El valor total de este convenio, producto de la suma de los aportes de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000,00) MCTE**, distribuido así: a) Por parte del **CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL** la suma en especie de **DOS MILLONES PESOS (\$2.000.000, 00)** en bienes y servicios. b) Por la Gobernación del Putumayo la suma en efectivo de **TREINTA MILLONES PESOS (\$30.000.000,00) MCTE**, destinados a la ejecución de las actividades descritas en el presente documento y en el proyecto. EL DEPARTAMENTO realizará a la Corporación Centro Provincial un primer desembolso del cincuenta por ciento (50%), previa suscripción del convenio y suscripción del acta de la primera reunión del Comité Técnico Operativo del Convenio en la cual se determine la inversión del anticipo; un segundo desembolso del Treinta por ciento (30%), previa presentación de un informe parcial de avance del convenio y certificación satisfactoria expedida por el supervisor del convenio que alcance el ochenta por ciento (80%) de ejecución del objeto convenido y el veinte por ciento (20%) restante dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de convenio y la entidad cooperante haya presentado a la Secretaria de desarrollo Agropecuario y de medio ambiente el informe final de cumplimiento del convenio, informe final y certificación de cumplimiento a satisfacción del supervisor del convenio. **QUINTA - Manejo de los aportes:** EL DEPARTAMENTO girará a la Corporación Centro provincial Agroempresarial de los Puertos el aporte en efectivo designado al convenio, por lo tanto la Corporación Centro provincial se hará responsable del manejo de los Recursos que el DEPARTAMENTO le transfiera, dando cumplimiento a las exigencias que ordena la Ley de Contratación Pública. **SEXTA - Rubro presupuestal afectado:** EL DEPARTAMENTO cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a:

**DIMENSIÓN:** Desarrollo económico y ambiental

**SECTOR:** Agropecuario

**PROGRAMA:** Putumayo Agropecuario

**SUBPROGRAMA:** Putumayo sin Hambre

**PROYECTO:** PROYECTO PARA FORTALECER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y GENERACIÓN DE INGRESOS DE FAMILIAS EN COMUNIDADES INDÍGENAS, NEGRITUDES, POBLACIÓN INFANTIL, JÓVENES, MADRES CABEZA DE HOGAR, POBLACIÓN DESPLAZADA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

**SUBPROYECTO** " APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION CON ESPECIES MENORES EN LA ASOCIACION DE DISCAPACITADOS "ASODIS" MUNICIPIO DE PUERTO ASIS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

**RECURSOS:** REGALIAS PETROLERAS

No obstante lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expido por el Profesional especializada de la oficina de Presupuesto Departamental. **LA CORPORACION CENTRO PROVINCIAL**, garantiza su aporte en especie según certificado de disponibilidad presupuestal No. 062 expedido por la gerente del CPGA en Puerto Asis con fecha Mayo 24 de 2011.

**SEPTIMA - Supervisión del Convenio:** EL DEPARTAMENTO mantendrá por su cuenta, durante todo el tiempo que dure la ejecución del convenio y hasta su liquidación definitiva, como supervisor del convenio al Secretario de Desarrollo Agropecuario y de medio ambiente o quien haga sus veces, funcionario encargado de vigilar el correcto cumplimiento de los compromisos asumidos por cada una de las partes. El Funcionario supervisor del presente convenio velará por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del convenio le sean

"Oportunidades para todos"

Departamental - Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4296076, 4295254, 4295496, 4295497, 4295236 Ext. 117 Fax: 4295196

